

ACTAN ° 2 8 0 1

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiocho de mayo del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucín, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, con la presencia del Sr. Procurador, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCION DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado la siguiente resolución: Resolución N° 311/14 (Sup.) Por la que se concede licencia al Dr. José Luis Molina, a partir del día 19 al 22 del mayo del año 2014, imputándose la misma a los días de fería Judicial ordinaria 2012 adeudados, prorrogándosele los días restantes, los que deberá usufructuar en el transcurso del presente año. Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: "Convenio suscripto entre el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa y la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste". Visto el convenio celebrado entre el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa y la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste con el objeto del dictado de un "Doctorado en Derecho" destinado a Jueces y Funcionarios del Poder Judicial de las Provincias de Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa, el cual será dictado de conformidad al reglamento aprobado por resolución N° 204/11 y los que se aprobaren para dicha cohorte, por lo cual **ACORDARON:** Aprobar el convenio celebrado por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa y la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

TERCERO: Dra. María Celeste Córdoba- s/ Proyecto. Visto el Expte. N° 102 Año 2014 del registro interno de la Secretaria de Gobierno por medio del cual la Sra. Secretaria de Trámites Originarios de este Superior Tribunal de Justicia -Dra. María Celeste Córdoba- por medio del cual eleva el proyecto del Programa de Examen para el cargo de Jefe de Departamento de la Secretaría a su cargo, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por el Sr. Secretario Relator Dr. Claudio René Benítez emitidas a requerimiento y el consenso expresado por este Alto Cuerpo para la modificación postulada, **ACORDARON:** Aprobar el Proyecto del Programa de Examen para el cargo de Jefe de Departamento de la Secretaria de Tramites Originarios incorporando las recomendaciones efectuadas por el Sr. Secretario Relator Dr. Claudio René Benítez. Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

CUARTO: "Dr. Norberto Menapacce s/ presentación" Visto el expediente N° 120 Año 2014 del registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) mediante el cual el Abogado Norberto Menapacce denuncia maltrato e inobservancia de las normas procesales de rito en la Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 fundado en el trato equiparable a los Magistrado que se merecen los profesionales del derecho, conforme lo previsto en el art. 58 del C.P.C.C., art.90 C.P.P., Art. 101 inc."c" del RIAJ, Acta N° 2.350/04 punto Segundo y Acta N° 2.362/04 punto Cuarto. Teniendo en cuenta el informe evacuado por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 4, así como las actuaciones labradas posteriormente en la sede jurisdiccional

Acuerdo 2801

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 29 Mayo 2014 09:16

citada conteniendo el descargo del empleado denunciado, el informe proporcionado por la Actuaría dando cuenta del tratamiento seguido ante la presentación del abogado Menapacce y la resolución final del Sr. Juez, puesto a consideración de los Sres. Ministros, el Dr. Ariel G. Coll entendió que no surge que el denunciante hubiera solicitado formalmente la vista del expediente en cuestión, con lo cual, el planteo primigenio que habría dado lugar al incidente denunciado resulta imposible de acreditar por su propia negligencia, postura a la que se adhieren los Sres. Ministros Cabrera y Hang, votando en disidencia el Dr. Alucín. Por lo que **ACORDARON**: Desestimar la denuncia efectuada por el abogado Norberto Menapacce, oportunamente archívese.

QUINTO: “Atiliano Colman s/ Presentación” Visto el expediente N° 80 Año 2014 registro interno de la Secretaria de Gobierno (Superintendencia) por medio del cual el interno Atiliano Colman alojado en la Alcaldía policial de Clorinda manifiesta que el Sr. Juez de Ejecución Penal no ha dado respuesta a sus reiterados pedidos de salidas transitorias pese a contar con los requisitos legales necesario para el otorgamiento del beneficio solicitado. Teniendo en cuenta los informes proporcionado a fs.10 y 13 por el Juzgado de Ejecución Penal que dan cuenta de los trámites procesales llevados adelante y que interesan al interno Colman, no evidenciándose en el particular una demora que amerite la intervención de este Superior Tribunal por vía de Superintendencia, toda vez que la cuestión resulta de neto corte jurisdiccional contando el interno con la debida asistencia técnica, **ACORDARON**: Hacer saber al presentante que deberá ocurrir por la vía pertinente a los fines de solicitar los beneficios penitenciarios que estime corresponder.

SEXTO: “Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de Clorinda -Dr. Julio Raúl Mauriño- s/ Pedido de incremento de Caja Chica”. Visto la Nota N° 731/14 por medio de la cual el Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de Clorinda Dr. Julio Raúl Mauriño, solicita la ampliación de la caja chica asignada a la dependencia a su cargo, atento al incremento de precios de bienes y servicios que son de público y notorio conocimiento, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1° de Junio del año en curso el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Clorinda a cargo del Dr. Julio Raúl Mauriño cuente con una caja chica por valor de pesos un mil doscientos (\$1.200). Notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

SEPTIMO: “Sr. Juez de Paz de la Localidad de Ingeniero Juárez s/ Pedido de incremento de Caja Chica”. Visto la Nota N° 731/14 por medio de la cual el Sr. Juez de de Paz de la Localidad de Ingeniero Juárez Héctor Alfonso Paredes, solicita la ampliación de la caja chica asignada a la dependencia a su cargo, atento al incremento de precios de bienes y servicios que son de público y notorio conocimiento, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1° de Junio del año en curso el el Sr. Juez de de Paz de la Localidad de Ingeniero Juárez Héctor Alfonso Paredes cuente con una caja chica por valor de pesos un mil doscientos (\$1.200). Notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

OCTAVO: “Asociación Judicial Formosa s/ Pedido” Visto la nota N° 1103/14 por medio de la cual la Asociación Judicial Formosa solicita que se justifiquen las tardanzas en que ha incurrido el personal del Poder Judicial el día 30 de Abril de 2014, atento a la copiosa lluvia caída sobre la Ciudad de Formosa, en el horario de ingreso, constatado con el Servicio Meteorológico Nacional, quien informó haberse registrado en la Ciudad una precipitación total de 62,99 mm. **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, justificando las tardanzas en que

Acuerdo 2801

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 29 Mayo 2014 09:16

hubiera incurrido el personal con prestación de servicios en la Ciudad de Formosa y que hubiera registrado su ingreso hasta las 7:00 horas del día 30 de Abril de 2014.

NOVENO: “Sres. Delegados Vecinales s/ presentación”. Visto el Expediente N° 129 Año 2014 del registro interno de Secretaría de Gobierno (Sup.) por el cual los Sres. Delegados Vecinales de la Ciudad de Formosa solicitan se los exima del marcado de ingreso y egreso de sus lugares de trabajo, atento a las circunstancias propias de su ámbito de trabajo, señalando que lo solicitado es análogo a la situación de los oficiales de justicia y del personal de la Dirección Médica, teniendo en cuenta que el tipo de función y tareas que desarrollan los Delegados Vecinales no puede ser asimilada a las que pretenden, **ACORDARON**. No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO: “Dr. Alejandro Blanco s/ Presentación”. Visto el Expte. N° 56 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual, el Sr. Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial -Dr. Alejandro Blanco- solicita se incluya el cargo que detenta en el Escalafón de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial en el número 5 de la categoría y manteniendo el coeficiente de referencia, de acuerdo a las funciones que desempeña, las previsiones del art.45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los antecedentes de otras provincias argentinas que incorpora. Que a fs. 5 desiste expresamente de la solicitud de interpretación formulada en la presentación inicial inherente al alcance de la Ley Provincial N° 566 a su respecto como Funcionario Administrativo, **ACORDARON**: Tener presente y encomendar a la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas que evalúe la petición de marras.

DECIMO PRIMERO: “Dr. Luis Alberto Cabral s/ Pedido de Pago Por Subrogación” Visto el Expte. N° 180 Año 2014 registro de la Secretaría de Gobierno (Administración.) por medio del cual el Secretario Contravencional del Juzgado de Paz N° 3 Dr. Luis Alberto Cabral plantea recurso de reconsideración contra la Resolución N° 54/14 (Adm) que denegó el pago por subrogación del cargo de Secretario Civil del mencionado Juzgado, fundado en las tareas propias del cargo que realizó en materia civil, adjuntando el listado de causas en las que intervino en tal carácter. A su vez, de no prosperar el recurso incoado solicitó que se considere la posibilidad de abonársele un adicional por recargo de tareas. Teniendo en cuenta , que tal como se resolvió en la resolución atacada no existían dos secretarías sino que había una sola con competencia multifuero, creándose la segunda a raíz del paulatino crecimiento de causas de naturaleza civil, razón por la cual los argumentos esbozados resultan insuficientes para revocar la resolución en crisis y en consecuencia, el planteo de pago por recargo de tareas deducido, toda vez que si bien el cargo existía nunca fue ejecutado hasta la designación del actual Secretario, Dr. Cuevas, por ello **ACORDARON**: No hacer lugar a la reconsideración y ni al pago de recargo de tareas.

DECIMO SEGUNDO: “Agente Argentino Ramón Ledezma s/ pedido” Visto la solicitud formulada por el agente Argentino Ramón Ledezma, para ejercer la docencia en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Recursos de la Universidad Nacional de Formosa en horario vespertino, los días martes de 14:30 a 19:00 hs, con un total de cuatro y medio horas semanales teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON**: Autorizar al agente Argentino Ramón Ledezma para ejercer la docencia en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Recursos de la Universidad Nacional de Formosa en horario vespertino, los días martes de 14:30 a 19:00 hs, con un total

de cuatro y medio horas semanales, de conformidad con lo que dispone el art. 8 inc. c) del RIAJ.

DECIMO TERCERO: “Dra. Rossanna Bassanese s/ Solicitud”: Visto el Expediente N° 121 Año 2014 del registro Interno de la Secretaria de Gobierno (Sup.) mediante el cual la Sra. Fiscal de Primera Instancia N°1 Dra Rossanna Bassanese solicita la posibilidad de designar a la agente Gloria Elizabeth Gómez como Asistente de la Fiscalía a su cargo, atento la vacante generada por el traslado del Dr. Ángel Gustavo Correa, fundando su petición en las necesidades del servicio, contando con la anuencia manifestada a fs.2 por el Sr. Procurador General Dr. Sergio Rolando López, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos dando cuenta que la agente propuesta tiene aprobado el curso de Aspirantes a Secretarios reuniendo así los requisitos exigidos para el cargo, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, designando a la agente Gloria Elizabeth Gómez como Asistente de la Fiscalía N°1, a partir del 1° de Junio de 2014. Tome conocimiento el SAF y la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

DECIMO CUARTO: “Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia Dra. Alicia Alvarenga - s/ Pedido Personal administrativo”. Visto la solicitud formulada por Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia Dra. Alicia Alvarenga, relativa a la designación de dos agentes administrativos para cumplir funciones en la Vocalía N°1 a su cargo. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y, considerando la caducidad de la lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo y que se encuentra el trámite el nuevo concurso de aspirantes, **ACORDARON:** Tener presente hasta tanto se cuente con una nueva lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo.

DECIMO QUINTO: “Dra. Claudia Torales s/ Pedido Personal” Visto el Expediente n° 135 Año 2014 del registro interno de la Secretaria de Gobierno (Sup.) por medio del cual tramita la solicitud de la Sra. Jefe de Departamento de Informática Jurisprudencial Dra. Claudia B. Torales solicitando la designación de un profesional del derecho para cumplir funciones en el Departamento a su cargo a fin de de realizar la carga de información jurídica en la base de datos del programa desarrollado por el área técnica “Base de cuantificación del daño”. Teniendo en cuenta el informe brindado por el Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial”, Dr. Oscar Alejandro Blanco, con mas el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO SEXTO: “Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal -Dra. María Viviana Taboada s/ Pedido Personal administrativo”. Visto la solicitud formulada por la Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal -Dra. María Viviana Taboada-, relativa a la designación de un agente administrativo para cumplir funciones en la dependencia a su cargo atento la vacante generada por el traslado del agente Rodolfo Rosamel Lickay, proponiendo al efecto a la agente Amelia Gladys Trinidad con prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N°2. En el mismo sentido, se acumuló al expediente la presentación efectuada por la agente Marcela del Pilar Linares, con prestación de servicios en el Juzgado de instrucción y Correccional N° 5, manifiesta su intención de trasladarse a la Excma. Cámara Primera a fin de cubrir la misma vacante. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y, no existiendo conformidad expresa de los superiores jerárquicos de cada una de las agentes **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO SEPTIMO: “Agente Zulma Guerra s/pedido” Visto la Nota 1286 Año 2014 registro

Acuerdo 2801

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 29 Mayo 2014 09:16

interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) mediante el cual la agente Zulma Guerra solicita se contemple la posibilidad de su traslado desde la Dirección de Biblioteca e informática jurisprudencial donde presta servicios al Juzgado Civil y Comercial N°1. Teniendo en cuenta la venia de su Superior jerárquico el Dr. Oscar Alejandro Blanco y el aval de la Sra. Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 Dra. Giselle Verónica Drovandi, como así también del Sr. Ministro Coordinador del área Dr. Eduardo Manuel Hang, con el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Disponer el traslado de la Agente Zulma Guerra a partir del 1° de Junio del corriente año al Juzgado Civil y Comercial N°1. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

DECIMO OCTAVO: "Agente Eduardo Berdún s/ pedido traslado". Visto el Expediente N° 126 Año 2014 del registro interno de la Secretaria de Gobierno (Sup.) por medio del cual el agente Eduardo Antonio Berdún solicita su traslado a fin de desempeñarse como Operador telefonista en el edificio Tribunales atento la proximidad de la jubilación de la actual telefonista Sra. Dora Segovia. Contando con la venia sus superiores jerárquicos, jueces de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, donde el agente Berdún presta servicios. Considerando que la función que pretende desempeñar requiere que el agente concorra a su lugar de trabajo cumpliendo acabadamente con su obligación de asistencia y puntualidad, con miras a no afectar la prestación del servicio, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos que detalla el numero de inasistencias incurridas por el peticionante durante el último año, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO NOVENO: "Sra. Romelia F. Chaparro a/cargo del Sector de Notificación de Resoluciones de la Caja de Previsión Social s/ Comunicación". Visto la comunicación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, respecto del otorgamiento del beneficio de jubilación por invalidez al agente Miguel Santa Cruz, mediante Resolución N° 570/14, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Prorrogar la licencia del art. 49 del RIAJ que venía usufructuando el agente Miguel Santa Cruz disponiendo su baja a partir del 1° de junio del corriente año. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

VIGESIMO: "Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín s/ pedido". Visto la solicitud formulada por el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín en orden a que el Alto Cuerpo lo autorice a realizar las gestiones que resulten pertinentes vinculada a la situación de los vehículos secuestrados ante los juzgados de instrucción que correspondan. Por ello, **ACORDARON:** Autorizar al Sr. Ministro Alucín para realizar las gestiones solicitadas. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucín - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López

[ANEXO - Programa de Examen Concurso Jefe Dpto. Secretaría de Trámites Originarios](#)